

Acta No. 146

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 30 de Mayo de 2019.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 13:28 (trece horas con veintiocho minutos) del día 30 (treinta) del mes de mayo del año 2019 (dos mil diecinueve), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los C. Juana Leticia Herrera Ale, Presidenta Municipal; José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidor; Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; Myrna Leticia Soto Soto, Séptima Regidora; Lic. Miguel Ángel Salgado Salas, Octavo Regidor; Marcela Enríquez Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María de Lourdes Ajón López, Décima Primera Regidora; C.P. Carlos Antonio Rosales Areaute, Décimo Segundo Regidor; Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Ing. Luis Salvador Rodríguez Torres, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; y Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; faltando la C. Laura Guadalupe Gurreola Chacón, Primera Regidora, quien dio aviso de su imposibilidad para asistir a la presente sesión; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el Secretario del R. Ayuntamiento, confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- A lo seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto:** Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto:** Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 23 de mayo de 2019; **Quinto Punto:** Lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso, sobre solicitud del C. Juan José Córdoba Herrera, referente a la Subdivisión de la Fracción "R", ubicada en la Calzada de los Pinabets s/n en el Fraccionamiento Miravalle; **Septimo Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para acuerdo en su caso, sobre pensión y/o jubilación de empleados de

confianza y sindicato; **Octavo punto:** Asuntos Generales; **Noveno Punto:** Clausura de la Sesión.- En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por Unanimidad.- Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 23 de mayo de 2019, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, indicando el C. Secretario que en esta ocasión no se recibió documentación para turno.- A continuación en desahogo del **Sexto Punto**, sobre el dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso, sobre solicitud del C. Juan José Córdoba Herrero, referente a la Subdivisión de la Fracción "R", ubicada en la Calzada de los Pinabetes s/n en el Fraccionamiento Miravalle, se le concede la vez al Décimo Regidor y Vocal de la Comisión, quien da lectura al dictamen el cual en su resolutive dice: "Único: Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por el C. Juan José Córdoba Herrero, referente a la Subdivisión del predio conocido como Fracción "R" ubicado en la Calzada de los Pinabetes S/N del Fraccionamiento Miravalle, con superficie física total de 25,475.40 metros cuadrados, para la creación de 2 fracciones, el motivo de la Subdivisión es para llevar a cabo la regularización mediante escrituras de compra-venta de la fracción 1, para quedar de la siguiente manera: fracción 1 con superficie de 2,413.05 metros cuadrados y la Fracción 2 con superficie de 23,062.35 metros cuadrados. La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- de las Disposiciones Generales: Artículo 5.- Fracción L.VI.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Alentamente. Sufragio Efectivo, No Reelección, Gómez Palacio, Dgo., a 28 de mayo de 2019. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas"; terminada la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: **645.- Se Aprueba por**

Unanimidad, la petición presentada por el C. Juan José Córdoba Herrero, referente a la Subdivisión del predio identificado como Fracción "R" ubicado en la Calzada de los Pirabetes S/N del Fraccionamiento Miravalle de esta ciudad, con superficie total del predio de 25,475.40 metros cuadrados, para la creación de 2 Fracciones, para quedar como se describe a continuación: Fracción "1" con superficie de 2,413.05 metros cuadrados; Fracción "2" con superficie de 23,062.35 metros cuadrados; el motivo de la subdivisión es para llevar a cabo la regularización mediante escrituras de compra-venta en la Fracción 1. Esta autorización no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXXV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma; conforme lo establecido por los Artículos 131, 134 y 135 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango - Comuníquese lo aquí acordado a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Catastro y S.I.D.E.A.P.A para que procedan en consecuencia.- En seguida, en desahogo del Séptimo Punto, sobre el dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para acuerdo en su caso, sobre pensión y/o jubilación de empleados de confianza y sindicato, se le concede la voz al Octavo Regidor y Vocal de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen en mención y presenta en su resolutivo lo siguiente: "Primero.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por cesantía y vejez, a favor del trabajador de confianza José Gerardo Ramírez Nava, número de nómina 609288, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$450.00 (Cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Segundo.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por cesantía y vejez, a favor del trabajador de confianza Jesús Armando Camarena Acosta, número de nómina 501903, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$312.33 (Trescientos doce pesos 33/100 M.N.) la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Tercero.- Se aprueba por

unanimidad, conceder el pago de una pensión por cesantía y vejez, a favor del trabajador de confianza Miguel Montoya Chávez, número de nómina 501000, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$312.33 (Trescientos doce pesos 33/100 M.N.) la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Cuarto. - Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por cesantía y vejez, a favor del trabajador de confianza Sergio Gabriel García Melchor, número de nómina 608135, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$383.94 (Trescientos ochenta y tres pesos 94/100 M.N.) la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Quinto. - Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por cesantía y vejez, a favor de la trabajadora de confianza María de la Cruz Castro Carrillo, número de nómina 608446, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$328.74 (Trescientos veintiocho pesos 74/100 M.N.) la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Sexto. - Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por cesantía y vejez, a favor de la trabajadora de confianza Raquel Flores García, número de nómina 604392, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$295.07 (Dosecientos noventa y cinco pesos 07/100 M.N.) la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Séptimo. - Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por cesantía y vejez, a favor del trabajador de confianza Juan Castañeda González, número de nómina 609145, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$209.10 (Dosecientos nueve pesos 10/100 M.N.) diarios la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Octavo. - Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por cesantía y vejez, a favor del trabajador de confianza Manuel Márquez Puentes, número de nómina 609582, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$194.68 (Ciento noventa y un pesos 68/100 M.N.) diarios la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Noveno. - Se aprueba por unanimidad, que para la interpretación y alcance de los puntos de acuerdo que anteceden, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento y al respectivo predictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de los puntos de acuerdo que anteceden. Hagase del conocimiento de la Tesorería Municipal y de la Oficialía Mayor de lo anterior, para su cumplimiento, efectos administrativos y legales correspondientes. Atentamente. Gómez Palacio, Durango, 21 de Mayo de 2019, la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Rúbricas”;

terminada la lectura el H. Cabildo toma los Acuerdos siguientes: 646.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por cesantía y vejez a favor del trabajador de confianza José Gerardo Ramírez Nava, con número de nómina 609288, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$450.00 (Cuatrocientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) diarios, la cual se hará efectiva a partir de la fecha en que se autorice dicho dictamen. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----

647.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por cesantía y vejez a favor del trabajador de confianza Jesús Armando Camarena Acosta, con número de nómina 501903, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$312.33 (Trescientos Doce Pesos 33/100 M.N.) diarios, la cual se hará efectiva a partir de la fecha en que se autorice dicho dictamen. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----

648.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por **CESANTÍA Y VEJEZ** a favor del trabajador de confianza Miguel Montoya Chávez, con número de nómina 501000, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$312.33 (Trescientos Doce Pesos 33/100 M.N.) diarios, la cual se hará efectiva a partir de la fecha en que se autorice dicho dictamen. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----

649.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por cesantía y vejez a favor del trabajador de confianza Sergio Gabriel García Melchor, con número de nómina 608135, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de

servicio, a razón de \$383.94 (Trescientos Ochenta y Tres Pesos 94/100 M.N.) diarios, la cual se hará efectiva a partir de la fecha en que se autorice dicho dictamen. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----

650.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por cesantía y vejez a favor de la trabajadora de confianza María de la Cruz Castro Carrillo, con número de nómina 608446, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$328.74 (Trescientos Veintiocho Pesos 74/100 M.N.) diarios, la cual se hará efectiva a partir de la fecha en que se autorice dicho dictamen. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----

651.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por cesantía y vejez a favor de la trabajadora de confianza Raquel Flores García, con número de nómina 604392, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$295.07 (Doscientos Noventa y Cinco Pesos 07/100 M.N.) diarios, la cual se hará efectiva a partir de la fecha en que se autorice dicho dictamen. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----

652.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por cesantía y vejez a favor del trabajador de confianza Juan Castañeda González, con número de nómina 609145, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$209.10 (Doscientos Nueve Pesos 10/100 M.N.) diarios, la cual se hará efectiva a partir de la fecha en que se autorice dicho dictamen. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y

Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. - - - - -

653. - Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por cesantía y vejez a favor del trabajador de confianza Manuel Márquez Puentes, con número de nómina 609582, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$191.68 (Ciento Noventa y Un Pesos 68/100 M.N.) diarios, la cual se hará efectiva a partir de la fecha en que se autorice dicho dictamen. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. - En desahogo del Octavo punto, consistente en Asuntos Generales, hace uso de la voz la C. Presidenta Municipal, quien solicita la opinión del Pleno del H. Cabildo en torno a la población canina que se encuentra alojada en el Centro de Control Animal, el cual no es un lugar muy grande y en el que se albergan aproximadamente 150 canes, mismos que consumen alrededor de 20 sacos de croquetas al mes, lo que representa una cantidad de 500 kilogramos de alimento en forma mensual, del mismo modo solicita a las Asociaciones Civiles Protectoras de Animales, el apoyo económico o en especie, en vez de solo criticar las condiciones en la que se encuentran dichos animales; ya que el Ayuntamiento no contaba que estos meses serían difíciles, por lo que no cuenta con el recurso suficiente para la manutención de los mismos; asimismo menciona que, dichas Asociaciones Protectoras de Animales, solo hacen señalamientos a los diferentes ayuntamientos indicando que los caninos no están bien cuidados, por lo que se hace una pregunta ¿y las Asociaciones Protectoras de Animales, con qué cooperan?, dice desconocer si existe alguna asociación que aporte algún recurso para alimentar a los perritos o tal vez haya alguna asociación que esterilice de manera gratuita a las perritas; por tal motivo solicita autorización del pleno del H. Cabildo para convocar a las diferentes Asociaciones Protectoras de Animales y solicitar su apoyo para poder comprar los 500 Kilogramos mensuales de croquetas que se necesitan para alimentar bien a la población canina del Centro de Control Animal. En ese mismo contexto, el C. Síndico Municipal propone en apoyo a lo externado por quien le antecede en la voz, un punto de acuerdo en el que se invite a dichas Asociaciones a colaborar ya sea de manera económica o en especie, dado el interés que tienen de poder mantener a los caninos. A continuación se le concede la palabra a la Décima Tercera Regidora, misma que expresa que al inicio de la administración, el Centro de Control

Animal de la ciudad, se encontraba en condiciones deplorables, en donde los canes se estaban muriendo de hambre, comenta también que los regidores integrantes de la comisión encargada de éste asunto, en los primeros meses estuvieron donando cada uno un bulto de 25 Kilogramos de croquetas, por lo que considera que en la actualidad los animales que están en dicho Centro de Control Animal se encuentran en mucho mejor condición a diferencia de cómo se encontraron; reconoce que todavía falta por hacer, pero dice recordar que el Regidor Presidente de la Comisión estuvo gestionando en su momento que empresas de alimentos para perros pudieran hacer una donación, solicitud que se tendría que hacer por medio del municipio para poder ser acreedores de dicha donación. En ese mismo orden de ideas, el Octavo Regidor menciona que el acuerdo propuesto por el C. Síndico Municipal podría extenderse a las diferentes marcas, así como a las empresas que distribuyen el alimento para perros, las cuales en Gómez Palacio hay muchas en el mercado de abastos. En ese tenor, la C. Presidenta Municipal agradece a quienes le anteceden en la voz, las aportaciones que han hecho para ampliar el apoyo que se pretende solicitar a las Asociaciones, de quienes considera que es su obligación de cooperar económicamente o por lo menos conseguir el alimento de los caninos ya que tienen el poder de convocatoria y la voluntad para hacerlo; comenta también que se ha realizado un esfuerzo por mantener las instalaciones del Centro de Control Animal en buen estado. En ese sentido, el Octavo Regidor respalda lo dicho por la Décima Tercera Regidora, en cuanto que las condiciones de dicho centro, eran deplorables e indignas para los animales y los empleados, que no contaban con sanitarios, situación que actualmente ha cambiado. En ese mismo contexto, el C. Síndico Municipal propone que en el acuerdo, incluso se les puede solicitar que las Asociaciones den respuesta a su interés por cooperar y de esta forma el ayuntamiento pueda darse cuenta de quién tiene la preocupación real por esta situación, apelando a la sensibilidad de dichas asociaciones. Una vez más, comenta la C. Alcaldesa el haber visitado dicho Centro de Control Animal, en donde los canes que ahí se encuentran, están limpios, bañados y comidos, además de contar con sus vacunas respectivas; menciona además que las dos camionetas perreras que han sido aportadas al Centro de Control Animal, han sido una por su empresa y una más por ella; dice que así como generosamente ella y los regidores han aportado su voluntad y recurso en este asunto, demanda la misma voluntad a las Asociaciones para que hagan su aportación, ya sea mediante el recurso económico o en especie, por lo que en ese sentido el H. Cabildo toma el siguiente punto de acuerdo: 654.- Se aprueba por unanimidad, que los Regidores integrantes de la Comisión de Ecología realicen las gestiones necesarias con las Asociaciones Civiles Protectoras de Animales de la región, así como con las empresas de las distintas marcas de alimento para perros y los diferentes distribuidores de los mismos, con la intención de solicitar su apoyo económico o en especie, el cual será utilizado en la manutención de los caninos que se encuentran alojados en el Centro de Control Animal de Gómez Palacio, Dgo.

Comuníquese lo aquí acordado a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, para su conocimiento y a las Direcciones de Ecología y Comunicación Social para que procedan en consecuencia. - Por último en desahogo del Noveno Punto, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se da por terminada la sesión, siendo las 13:58 horas del día de su inicio. - Damos Fé. - - - - -

*C. Juana Leticia Herrera Añe
Presidenta Municipal*

*Lic. José Lorenzo Natera
Síndico Municipal*

*Ing. Pedro Luna Solís
Segundo Regidor*

*Lic. Belem Rosales Alamillo
Tercera Regidora*

*Prof. Miguel Ángel Domínguez Parga
Cuarto Regidor*

*C. Ma. Elena Camacho Zamora
Quinta Regidora*

*Ing. Rafael Cisneros Torres
Sexto Regidor*

C. Myrna Leticia Soto Soto
Séptima Regidora

Lic. Miguel Ángel Salgado Salas
Octavo Regidor

C. Marcela Enríquez Rojas
Novena Regidora

C. Uriel López Carrillo
Décimo Regidor

C. María de Lourdes Anjón López
Décima Primera Regidora

C.P. Carlos Antonio Rosales Trecaute
Décimo Segundo Regidor

Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez
Décima Tercera Regidora

Ing. Luis Salvador Rodríguez Torres
Décimo Cuarto Regidor

Lic. Fermín Cuellar González
Décimo Quinto Regidor

Lic. Ángel Francisco Rey Guevara
Secretario del R. Ayuntamiento